TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: Oficio_2 **Fecha: 6 de Mayo del 2025**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0001: Normas y Seguimientos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	96,519.40
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	96,640.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	6,840.60
TOTAL Normas y Seguimientos				**200,000.00**
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				**200,000.00**

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas				**100,000.00**

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0006: Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.2.3.01 Prendas y accesorios de vestir	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Seguridad y Vigilancia Ciudadana				**100,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**200,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**400,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.7.02 Servicios jurídicos	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Administración Municipal				**200,000.00**
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				**200,000.00**

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas				**200,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**200,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**400,000.00**

Calle Duarte No.10, Municipio Consuelo. S.P.M. R.D.
alcaldiaconsuelo@hotmail.com tel. 809-553-7845

FIRMADO:

TESORERO

CONTRALOR

ALCALDE

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: Oficio_2 **Fecha: 16 de Mayo del 2025**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					**50,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**50,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					**50,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.8.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					**50,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**50,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**50,000.00**

FIRMADO:

TESORERO

CONTRALOR

ALCALDE

TRANSFERENCIA DE INGRESOS Y GASTOS ENTRE FUENTES

Oficio No.: 13/5/2025 **Fecha: 13 de Mayo del 2025**

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos y/o gastos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

		FF	FE	OF	
1.1.4.3.18	Anuncios, muestras y carteles	30	9996	102	25,000.00
1.1.4.3.29	Impuesto sobre registro de documentos	30	9996	102	50,000.00
1.1.4.3.37	Ocupación vías públicas para comercio informal	30	9996	102	60,000.00
TOTAL					**135,000.00**

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

		FF	FE	OF	
1.5.1.3.20	Recolección desechos sólidos	30	9995	102	50,000.00
1.5.1.3.27	Certificación uso de suelo	30	9995	102	85,000.00
TOTAL					**135,000.00**

TERCERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de gasto, según se detalla a continuación:

Destino del Fondo : 1.2 - Servicios Municipales

Programa : 01 - Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad / Obra : 01.00.0003 - Administración Municipal

		FF	FE	OF	
2.2.8.6.01	Eventos generales	30	9996	102	135,000.00
TOTAL					**135,000.00**

CUARTO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de gasto, según se detalla a continuación:

Destino del Fondo : 1.2 - Servicios Municipales

Programa : 01 - Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad / Obra : 01.00.0003 - Administración Municipal

		FF	FE	OF	
2.2.8.6.01	Eventos generales	30	9995	102	135,000.00
TOTAL					**135,000.00**

FIRMADO:

TESORERO

CONTRALOR

ALCALDE

TRANSFERENCIA DE INGRESOS Y GASTOS ENTRE FUENTES

Oficio No.: 13/5/2025 **Fecha: 30 de Mayo del 2025**

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos y/o gastos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

		FF	FE	OF	
1.5.1.5.08	Mercados y hospedajes	30	9998	102	100,000.00
TOTAL					**100,000.00**

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

		FF	FE	OF	
1.1.4.3.33	Licencias de construcción	30	9996	102	100,000.00
TOTAL					**100,000.00**

TERCERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de gasto, según se detalla a continuación:

Destino del Fondo : 1.1 - Gastos de Personal

Programa : 12 - Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad / Obra : 12.00.0002 - Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

		FF	FE	OF	
2.1.1.2.06	Jornales	30	9998	121	50,000.00

Destino del Fondo : 1.2 - Servicios Municipales

Programa : 01 - Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad / Obra : 01.00.0003 - Administración Municipal

		FF	FE	OF	
2.2.8.6.02	Festividades	30	9998	102	50,000.00
TOTAL					**100,000.00**

CUARTO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de gasto, según se detalla a continuación:

Destino del Fondo : 1.1 - Gastos de Personal

Programa : 12 - Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad / Obra : 12.00.0002 - Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

		FF	FE	OF	
2.1.2.2.06	Incentivo por Rendimiento Individual	30	9996	102	50,000.00

Destino del Fondo : 1.2 - Servicios Municipales

Programa : 01 - Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad / Obra : 01.00.0003 - Administración Municipal

		FF	FE	OF	
2.2.8.6.01	Eventos generales	30	9996	102	50,000.00
TOTAL					**100,000.00**

FIRMADO:

TESORERO

CONTRALOR

ALCALDE

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 13/4/2025 **Fecha: 25 de Mayo del 2025**

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del 1Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

		FF	FE	OF	
1.1.4.3.18	Anuncios, muestras y carteles	30	9996	102	20,000.00
1.1.4.3.29	Impuesto sobre registro de documentos	30	9996	102	135,000.00
1.1.4.3.37	Ocupación vías públicas para comercio informal	30	9996	102	10,000.00
TOTAL					**165,000.00**

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

		FF	FE	OF	
1.1.4.3.33	Licencias de construcción	30	9996	102	165,000.00
TOTAL					**165,000.00**

FIRMADO:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CONS... TESORERÍA

TESORERO

CONTRALOR

ALCALDE

Calle Duarte No.10, Municipio Consuelo. S.P.M. R.D.
alcaldiaconsuelo@hotmail.com tel. 809-553-7845

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: Oficio_2 **Fecha: 21 de Mayo del 2025**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.3.7.1.06	Lubricantes	20	1955	100	150,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					**150,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**150,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					**150,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	150,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					**150,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**150,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**150,000.00**

FIRMADO:

TESORERO **CONTRALOR**

ALCALDE

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: Oficio_2 **Fecha: 17 de Mayo del 2025**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques					**100,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**100,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					**100,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.2.2.06	Incentivo por Rendimiento Individual	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques					**100,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**100,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**100,000.00**

FIRMADO:

TESORERO **CONTRALOR**

ALCALDE

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: Oficio_2 **Fecha: 16 de Mayo del 2025**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					**50,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**50,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					**50,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.8.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					**50,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					**50,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**50,000.00**

FIRMADO:

TESORERO **CONTRALOR**

ALCALDE

TRANSFERENCIA DE INGRESOS Y GASTOS ENTRE FUENTES

Oficio No.: 13/5/2025 **Fecha: 13 de Mayo del 2025**

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos y/o gastos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

		FF	FE	OF	
1.1.4.3.18	Anuncios, muestras y carteles	30	9996	102	25,000.00
1.1.4.3.29	Impuesto sobre registro de documentos	30	9996	102	50,000.00
1.1.4.3.37	Ocupación vías públicas para comercio informal	30	9996	102	60,000.00
TOTAL					**135,000.00**

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

		FF	FE	OF	
1.5.1.3.20	Recolección desechos sólidos	30	9995	102	50,000.00
1.5.1.3.27	Certificación uso de suelo	30	9995	102	85,000.00
TOTAL					**135,000.00**

TERCERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de gasto, según se detalla a continuación:

Destino del Fondo : 1.2 - Servicios Municipales

Programa : 01 - Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad / Obra : 01.00.0003 - Administración Municipal

		FF	FE	OF	
2.2.8.6.01	Eventos generales	30	9996	102	135,000.00
TOTAL					**135,000.00**

CUARTO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de gasto, según se detalla a continuación:

Destino del Fondo : 1.2 - Servicios Municipales

Programa : 01 - Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad / Obra : 01.00.0003 - Administración Municipal

		FF	FE	OF	
2.2.8.6.01	Eventos generales	30	9995	102	135,000.00
TOTAL					**135,000.00**

FIRMADO:

TESORERO **CONTRALOR**

ALCALDE

TRANSFERENCIA DE INGRESOS Y GASTOS ENTRE FUENTES

Oficio No.: 13/5/2025 **Fecha: 30 de Mayo del 2025**

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos y/o gastos que han superado lo estimado para el año 2025 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

		FF	FE	OF	
1.5.1.5.08	Mercados y hospedajes	30	9998	102	100,000.00
TOTAL					**100,000.00**

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

		FF	FE	OF	
1.1.4.3.33	Licencias de construcción	30	9996	102	100,000.00
TOTAL					**100,000.00**

TERCERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de gasto, según se detalla a continuación:

Destino del Fondo : 1.1 - Gastos de Personal

Programa : 12 - Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad / Obra : 12.00.0002 - Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

		FF	FE	OF	
2.1.1.2.06	Jornales	30	9998	121	50,000.00

Destino del Fondo : 1.2 - Servicios Municipales

Programa : 01 - Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad / Obra : 01.00.0003 - Administración Municipal

		FF	FE	OF	
2.2.8.6.02	Festividades	30	9998	102	50,000.00

TOTAL **100,000.00**

CUARTO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de gasto, según se detalla a continuación:

Destino del Fondo : 1.1 - Gastos de Personal

Programa : 12 - Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad / Obra : 12.00.0002 - Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

		FF	FE	OF	
2.1.2.2.06	Incentivo por Rendimiento Individual	30	9996	102	50,000.00

Destino del Fondo : 1.2 - Servicios Municipales

Programa : 01 - Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad / Obra : 01.00.0003 - Administración Municipal

		FF	FE	OF	
2.2.8.6.01	Eventos generales	30	9996	102	50,000.00

TOTAL **100,000.00**

FIRMADO:

TESORERO **CONTRALOR**

ALCALDE

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: Oficio_2 **Fecha: 17 de Mayo del 2025**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				**100,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**100,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**100,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	20	1955	100	100,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				**100,000.00**
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				**100,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				**100,000.00**

FIRMADO:

TESORERO

CONTRALOR

ALCALDE

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: Oficio_2 **Fecha: 21 de Mayo del 2025**

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Consuelo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.7.1.06 Lubricantes	20	1955	100	150,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas				**150,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				**150,000.00**
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				**150,000.00**

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto		FF	FE	OF	
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	150,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					**150,000.00**
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto					**150,000.00**
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO					**150,000.00**

FIRMADO:

TESORERO

CONTRALOR

ALCALDE